

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **FEBRERO DE 2024**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 03-2024 DEL 01 DE FEBRERO DE 2024 (Ordinaria):**1) Delegar a la Comisión de Deportes a efecto que brinden el seguimiento correspondiente para la apertura del programa OLIMPIADAS ESPECIALES en la ciudad de Santa Rosa de Copán.2) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de **L. 8,338,136.82** por ajuste a la transferencia del año 2024. 3) Notificar a la Secretaría de Gobernación, Justicia, y Descentralización que los Recursos de la Transferencia del Gobierno Central para la Municipalidad de Santa Rosa de Copán serán destinados tal como lo establece el artículo 205 DGPR, Decreto 62-2023 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2024. 4) Aprobó y Autorizó el Recurso de Balance del Periodo 2023 para la iniciación de saldos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 por la cantidad DOCE MILLONES, CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 12,417,579.57). 5) Aprobó el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al Cuarto Trimestre 2023 conforme a los valores antes descritos.- De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. 6) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 4,655,619.93, y una transferencia presupuestaria por un monto de L. 2,000.000.00 como gestión final del ejercicio 2023. 7) Aprobar y Autorizar el Proceso de Licitación Pública para el “Suministro de Tubería PVC y HG, Accesorios PVC y Válvulas (diferentes diámetros)” que servirán para la operación y mantenimiento del sistema de agua potable durante este año 2024. C) Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. D) Aprobar y Autorizar la Comisión de Evaluación del Proceso de Licitación Pública para el Suministro de Tubería PVC y HG, Accesorios PVC y Válvulas (diferentes diámetros) tal como se describe anteriormente. Asimismo, nómbrase al Vice Alcalde Hugo Escalante como observador del proceso. 8) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 2,824,000.00 correspondiente a ajuste por ejecución de diciembre 2023. 9) Otorgar en Dominio Pleno en Compra-Venta al señor ELDER ANAEL MIRANDA GÓMEZ, con identidad No. 0401-1993-00295; un terreno ubicado en Barrio Mercedes S.R.C; El cual tiene un área total de $43.28 \text{ MTS}^2 = 62.07 \text{ VRS}^2$, debiendo pagar el interesado el 10% (Diez por Ciento) del valor catastral, el cual asciende a L10,690.16.10) Aprobar y Autorizar el permiso **SIN GOCE DE DIETAS** a la Regidora número 1º. Miriam Elsy Aguilar Soriano, para ausentarse de la Corporación Municipal, desde el 01 de Febrero, hasta el 31 Diciembre del año 2024. 11) CALIFICAR como una Entidad Pública SIN FINES DE LUCRO a LA CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE COPÁN; siempre y cuando cancelen los saldos adeudados en la municipalidad, pago que deberá efectuarse a más tardar el 29 de febrero del presente año, caso contrario la presente resolución queda sin valor ni efecto. Solicitar la


Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.



suscripción de convenio de alquiler de un local adentro de la Cámara de Comercio a favor de la municipalidad de manera gratuita, mismo que será utilizado conforme a lo disponga la Municipalidad. 12) Modificar el inciso “S” del artículo 93 del Plan de Arbitrios 2024. El cual a partir de la fecha deberá LEERSE ASÍ: Título VI Sanciones y Multas, Capitulo Multas del Departamento de Justicia, Artículo 93 inciso “S” El horario de entrada y salida de equipo pesado en el centro de la ciudad contemplado de la siguiente manera: Hora de entrada de descarga: 7:00 Pm Hora de salida de descarga: 7:00 Am. Las medidas o dimensiones del tipo de vehículos repartidores que, si pueden ingresar al centro de la ciudad 24/7 son: 1.90 m de ancho, 5.80 m de largo y 3.00 m de alto. A Excepción de las Pipas de Agua, siempre y cuando tenga su permiso de perforación de pozo, emitido por la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, permiso de distribución de agua emitido por el Departamento de Control Tributario, y no obstaculicen el tráfico vehicular, tampoco cierren las calles. Y los Buses que transportan estudiantes del CUROC.-**ACTA 04-2024 QUINCE DE FEBRERO 2024 (Ordinaria)**: 1) Aprobó, las respuestas de subsanación al dictamen de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, correspondiente al primer trimestre 2024. De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal subsanación a dicha Secretaría. Se faculta al Secretario Municipal a efecto que emita constancia de notificación. 2) Aprobar y Autorizar a la Municipalidad de Santa Rosa de Copán y Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, Aplicar un DESCUENTO ADICIONAL del DIEZ POR CIENTO (10%) en el pago de Tasas e Impuesto sobre COMERCIO, SOLVENCIA, BIENES INMUEBLES y SERVICIOS PUBLICOS de años anteriores, sobre mora acumulada hasta el 1 de Diciembre de 2023. Tal descuento entra en vigencia a partir del 15 de Febrero al 31 de Junio de 2024. 3) Aprobar y Autorizar el Proceso de Licitación Pública Nacional para el “SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TIPO CAMIÓN” con el objetivo de fortalecer el área de Infraestructura y los servicios públicos. Financiado con fondos municipales. Dicho proceso deberá enmarcarse en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 4) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. 2,450,000.00, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2024.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, al **Primer** día del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Veinticuatro**.



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal